

CÓRDOBA, 11 JUL 2018

VISTO:

La RD 146/18 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura **Psicología Clínica**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 72).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Psicología Clínica** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicología Clínica** de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Psicología Clínica** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Víctor Nahuel MOREIRA, DNI 33.028.156
- María Celeste BERARDO, DNI 33.180.368
- Dahyana del Carmen ALBERÁ, DNI 36.238.014
- María Paz LIZZI, DNI 31.742.053
- María Agustina CHEBLE, DNI 37.107.624

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1015

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA